



INFORME: Informo a la señora Juez que a la fecha la parte demandante en este proceso, no ha gestionado la notificación del auto admisorio de la demanda para el aquí demandado. Sírvese proveer

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ  
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio siete (7) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/69

Visto el informe que antecede, es del caso requerir a la parte demandante en este proceso, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, gestione la notificación del auto admisorio de la demanda para la señora JESSICA SANCHEZ GIRALDO, so pena de tenerse por desistida tácitamente la demanda.

NOTIFÍQUESE,

**SULI MIRANDA HERRERA**  
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6be43be328a37aae600a90f1e1769f98c5f66ec73832004737dd1dd7abdd084**

Documento generado en 07/07/2022 12:18:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>